

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON MARIO ALBERTO GÁLVEZ PALMA JULIO-DICIEMBRE 2026, SE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01817/2026**

**DOÑIHUE, JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2026**

### VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Constitución Política de la República de Chile.

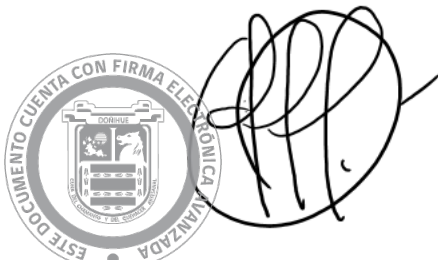
### CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios con don MARIO ALBERTO GÁLVEZ PALMA, para desempeñar funciones contenidas en el contrato de prestación de servicio.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que el prestador iniciara sus funciones en la fecha indicada en su contrato, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el contrato suscrito, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que eroga la contratación señalada.
6. El contrato de prestación de servicios personales suscrito con fecha 01 de julio 2026

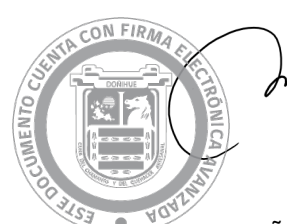
### DECRETO

1. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con don MARIO ALBERTO GÁLVEZ PALMA, cédula de identidad N° para desempeñar funciones específicas indicadas en su contrato, desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, con un honorario bruto de \$1.769.911.
2. DÉJASE ESTABLECIDO, que el prestador de servicios no tendrá la calidad de funcionario municipal, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas de su respectivo contrato a honorarios.
3. IMPÚTESE, el gasto al presupuesto municipal vigente.
4. NOTIFÍCASE, al incumbente y archívese copia del presente decreto junto al contrato respectivo.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal



**BORIS ACUÑA GONZÁLEZ**  
Alcalde

### Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|--------|------|---------|--------|-------|
|--------|------|---------|--------|-------|

| Nombre       | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|--------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Contrato     | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Antecedentes | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Antecedentes | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Antecedentes | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Antecedentes | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Antecedentes | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| RNDPA        | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

BAG/WCC/COA/HAV

#### DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21949936&hash=b3ea0>